Foja 5.-

En Santiago de Chile, a once de julio de dos mil siete.-

Vistos:

Y, teniendo presente que a fojas 4 de autos se presentó escrito de desistimiento de parte de la segundo solicitante doña Martha Cecilia Correa Álvarez, Rut Nº 10.936.228-k y además, la inasistencia de las partes interesadas a la audiencia ordenada a fojas 2 de autos para el día Miércoles 11 de julio de 2007, a las 16:30 horas en el Oficina del Juez Árbitro, para fijar Bases de Procedimiento Arbitral juicio nombre de dominio "martacorrea.cl", esto es Confecciones y Representaciones Glace Limitada, Rut.: 78.104.620-5 y Martha Cecilia Correa Alvarez, Rut.: 10.936.228-K, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1, número 8, Del Procedimiento de Arbitraje del Dominio CL,

Se resuelve que el nombre de dominio "martacorrea.cl", se asigne al primer solicitante Confecciones y Representaciones Glace Limitada, Rut.: 78.104.620-5.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a NIC Chile por correo electrónico (fallos@legal.nic.cl; jmbravo@tyd.cl; njeanneret@tyd.cl; ventas@glace.cl; daniel.ortiz.b@gmail.com; marthacorrea@terra.cl; reneortiz@manquehue.net)

Óscar Andrés Torres Zagal
Juez Árbitro